



Federación Cántabra de Automovilismo



AÑO JUBILAR  
LEBANIEGO  
2023·2024



CANTABRIA  
DEPORTE

# *NORMATIVA*

## *DE*

# *LICENCIAS 2023*





## **NORMATIVA DE TRAMITACIÓN**

Siguiendo la nueva Ley del Deporte Nacional 39/2022 publicada en el BOE el 31 de diciembre de 2022, la Federación Cántabra de Automovilismo emitirá la licencia autonómica que será válida para competiciones de carácter autonómico.

Para la temporada 2023 la licencia autonómica se tramitará directamente a través de la web de la Federación Cántabra de Automovilismo ([www.fcta.es](http://www.fcta.es)).

- 1) La FCTA será la responsable de la gestión, mantenimiento y elaboración del censo de licencias cántabras.
- 2) La solicitud de licencia deberá realizarse, al menos **10 días antes de la competición** en la que deseen participar, cumplimentando dicha solicitud a través de la página web de FCTA.
- 3) Las solicitudes que no contengan todos los datos, documentos y/o requisitos que se exigen para su tramitación, no serán expedidas hasta que subsanen la/s incidencia/s.
- 4) El pago del importe de la/s licencia/s se realizará con tarjeta bancaria en la propia aplicación de Internet.
- 5) Como documentación adicional a los impresos de solicitud, deberá añadirse la fotocopia del D.N.I.  
Para los pilotos o copilotos, se exige el certificado médico relleno en el modelo oficial de la FCTA y para los conductores la fotocopia del carnet de conducir.  
La tramitación de Licencia para mayores de 75 años, queda supeditada a la autorización por parte de la compañía de seguros.  
El duplicado de una licencia será expedido a las personas que hayan extraviado la misma. El duplicado expedido tendrá la misma validez que la licencia emitida en su día. El coste del duplicado será de euros 30 €. En caso de que la licencia haya sido sustraída, tendrá que adjuntar copia de la denuncia efectuada y se expedirá sin costes.
- 6) Para los menores de 18 años será necesario adjuntar la autorización con firma legalizada en el modelo oficial de la FCTA, que deberá ir acompañada de la fotocopia del D.N.I. del padre, madre o tutor.
- 7) Las Escuderías o Clubes deberán adjuntar una relación de las personas a las que se adjudican las copias.



- 8) Los Concursantes Comerciales deberán adjuntar copia del C.I.F., remitiendo así mismo una relación de las personas a las que se adjudican las copias.
- 9) Las licencias o Permisos, dejarán de tener validez en cuanto su titular participe en una competición prohibida o que no cuente con los correspondientes permisos de organización, quedando además exentos de la cobertura de seguro en este tipo de competiciones, poniendo en conocimiento del órgano disciplinario correspondiente dicha participación, a los efectos oportunos.
- 10) Para las licencias de Servicios Médicos o Profesionales, además de la fotografía y la fotocopia del D.N.I., deberá enviarse certificado acreditativo de la condición profesional.
- 11) Para el pago las licencias de Oficiales, en caso de solicitarse más de un tipo de licencia, sólo deberá realizarse un pago, el correspondiente al importe más alto de las solicitadas.
- 12) La tarjeta de la licencia se expide en formato digital. Si se desea la impresión de la tarjeta física o una ampliación de licencia tendrá un coste de 15 €.
- 13) No podrán obtener licencia aquellas personas, Escuderías / Clubes o Competidores Comerciales que tengan pendiente una sanción tanto en el ámbito autonómico, como en el nacional o internacional, hasta que se haya cumplido la correspondiente sanción.
- 14) La validez de las licencias caducará el día 31 de diciembre del año de expedición de la licencia.



## TIPOS DE LICENCIA

### AUTOMOVILISMO

#### CONCURSANTE

INDIVIDUAL	CI	130 €
ESCUDERÍA	EC	480 €
COMERCIAL	CC	1.495 €
COPIAS ESCUDERÍA	CP	40 €

#### PILOTO

PILOTO	P	300 €
PILOTO CIRCUITOS *(Autocross, Slalom y Velocidad)	PC	300 € *
PILOTO RESTRINGIDA	PR	120 €
PILOTO REGISTRINDA SLALOM	PRS	85 €
PILOTO RESTRINGIDA CIRCUITOS *(Autocross y Slalom)	PRC	120 € *
PILOTO JUNIOR AUTOCROSS	PJA	120 €

#### COPILOTOS

COPILOTO	CO	175 €
COPILOTO RESTRINGIDA	COR	120 €

#### PERMISO DE PARTICIPACIÓN

PILOTO	PPP	135 €
COPILOTO	PPC	95 €
PILOTO SLALOM	PPPS	50 €
PARTICIPACIÓN ESPECIAL	PPE	70 €

### KARTING

#### CONCURSANTE

INDIVIDUAL	CKI	65 €
ESCUDERÍA	ECK	240 €
COMERCIAL	CCK	635 €
COPIAS ESCUDERÍA	CPK	40 €

#### PILOTO

ROOKIE (6 a 10 años)	ROO	125 €
MINI (10 a 12 años)	MN	125 €
JUNIOR (12 a 14 años)	JR	155 €
SENIOR (a partir de 14 años)	SR	175 €

#### PERMISO DE PARTICIPACIÓN

PILOTO	PPK	65 €
--------	-----	------



## OFICIALES

COMISARIO DEPORTIVO	CD	120 €
DIRECTOR DE PRUEBA	DPB	120 €
DIRECTOR DE CARRERA	DC	120 €
SECRETARIO DE PRUEBA	SC	120 €
JEFE DE ÁREA	JDA	110 €
JEFE TÉCNICO *	JOC	110 €
COMISARIO TÉCNICO	OC	110 €
JEFE DE CRONOMETRAJE *	JOB	110 €
CRONOMETRADOR	OB	110 €
JEFE MÉDICO	JOM	110 €
COMISARIO DE RUTA	OD	80 €
SERVICIOS PROFESIONALES	SP	80 €

- Para las licencias de Director de Prueba (DPB), Jefe Técnico (JOC), Jefe de Cronometraje (JOB) será necesario acreditar al menos dos actuaciones como tal en pruebas de carácter regional, nacional o internacional durante los años 2021 y 2022. Para el resto de licencias no es necesario poner actuaciones para solicitar la renovación. Sólo se necesita haber tramitado la licencia en alguno de los dos años anteriores.
- Tras dos años sin solicitar renovación de alguna licencia, esta se pierde y es necesario volver a examinarse, para una nueva tramitación.



### OTRAS LICENCIAS

SERVICIOS PROFESIONALES	SP	80 €
ASISTENCIA	AS	110 €
VOLUNTARIO	V	80 €

### SEGURO HOBBY DE KARTING

HOBBY JUNIOR	HKJ	60 €
HOBBY SENIOR	HKS	60 €



# 1. LICENCIAS DE CONCURSANTE

<b>1.A</b>	<b>CONCURSANTE INDIVIDUAL</b>	<b>(CI)</b>	<b>(CKI)</b>
<b>1.B</b>	<b>CONCURSANTE ESCUDERÍA</b>	<b>(EC)</b>	<b>(ECK)</b>
<b>1.C</b>	<b>CONCURSANTE COMERCIAL</b>	<b>(CC)</b>	<b>(CCK)</b>
<b>1.D</b>	<b>COPIA DE CONCURSANTE</b>	<b>(CP)</b>	<b>(CPK)</b>

Concursante es toda persona física o jurídica, Escudería o Empresa comercial que inscribe uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

Las copias de licencia de Concursante o la licencia de Concursante Individual no podrán ser cedidas a otro Concursante. Con cada copia sólo se podrá representar a un piloto en cada una de las categorías de la competición.

Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro Concursante o estar en posesión de licencia de Concursante.

Con licencia de Concursante de Automovilismo de Escudería (EC) se podrán solicitar copias de licencia de Automovilismo (CP) abonando el precio correspondiente al tipo de copia de licencia.

También podrán acogerse a esta norma las Escuderías de Karting, que sólo están autorizadas a solicitar copias de Karting (ECK).



## 1.A – CONCURSANTE INDIVIDUAL (CI - CKI)

La licencia de Concurstante Individual será válida para personas físicas.

La licencia CI será válida para todo tipo de competiciones y la CKI para competiciones de Karting.

### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I.

Importe CI:           130 €  
Importe CKI:           65 €

## 1.B – ESCUDERÍA (EC - ECK)

La licencia de Escudería será válida para personas jurídicas (Escudería o Club).

A cada Concurstante de Escudería le será expedida una única licencia original y tantas copias como solicite (las cinco primeras copias serán otorgadas gratuitamente).

Las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicha Escudería designe.

### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia de los Estatutos.
2. Copia del Registro de Asociaciones Deportivas.
3. Copia del CIF
4. Relación de copias solicitadas.

Importe EC:           480 €  
Importe ECK:           240 €





## 1.C – CONCURSANTE COMERCIAL (CC - CCK)

La licencia de Concurstante Comercial será válida para personas jurídicas.

La licencia CC será válida para todo tipo de competiciones y la CCK para competiciones de Karting.

A cada Concurstante Comercial le será expedida una única licencia original y tantas copias como solicite (las cinco primeras copias serán otorgadas gratuitamente). Las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicho Concurstante designe.

### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del CIF.
2. Relación de copias solicitadas.

Importe CC: 1.495 €

Importe CCK: 635 €

## 1.D – COPIA DE CONCURSANTE (CP - CPK)

La copia de licencia de Concurstante será válida para personas físicas.

Esta copia tendrá la misma validez que la licencia matriz.

La CP será válida para todo tipo de competiciones y la CPK para competiciones de Karting.

### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I de la persona a la que se le designa la copia.
2. Autorización expresa de la Escudería o Concurstante Comercial.

Importe CP: 40 €

Importe CPK: 40 €



## **2. LICENCIAS DE PILOTO AUTOMOVILISMO**

<b>2.A</b>	<b>PILOTO</b>	<b>(P)</b>
<b>2.B</b>	<b>PILOTO CIRCUITOS</b>	<b>(PC)</b>
<b>2.C</b>	<b>PILOTO RESTRINGIDA</b>	<b>(PR)</b>
<b>2.D</b>	<b>PILOTO RESTRINGIDA CIRCUITOS</b>	<b>(PRC)</b>
<b>2.E</b>	<b>PILOTO JUNIOR AUTCOROSS</b>	<b>(PJA)</b>
<b>2.F</b>	<b>PILOTO RESTRINGIDA SLALOM</b>	<b>(PRS)</b>

Piloto es toda persona física que conduce un automóvil en una competición, provista obligatoriamente de una licencia de Piloto que le habilite para ello.

En todas las especialidades excepto en las de circuitos, será preciso que el Piloto esté en posesión del permiso de conducción. La eventual suspensión administrativa o judicial del citado permiso, implicará la correspondiente suspensión de la validez de la licencia federativa.



## 2.A – PILOTO (P)

Esta licencia será válida para participar en calidad de Piloto y Copiloto.

Los Pilotos deberán tener una edad mínima de 18 años cumplidos y estar en posesión del Permiso de Conducción.

### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Copia del Permiso de Conducción.
3. Certificado Médico.

Importe: 300 €

## 2.B – PILOTO CIRCUITOS (PC)

Esta licencia será válida para participar en calidad de Piloto que se disputan en Circuitos, en las modalidades de Autocross, Slalom y Velocidad.

Los Pilotos deberán tener una edad mínima de 16 años cumplidos.

### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Copia del Permiso de Conducción (en caso de disponer del mismo).
3. Certificado Médico.
4. Menores de 18 años: Autorización del padre, madre o tutor.

Importe: 300 €



## 2.C – PILOTO RESTRINGIDA (PR)

Esta licencia será válida para participar en calidad de Piloto y Copiloto en competiciones cuyo reglamento admita la participación con este tipo de licencia.

Los Pilotos deberán tener una edad mínima de 18 años cumplidos y estar en posesión del Permiso de Conducción.

### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Copia del Permiso de Conducción.
3. Certificado Médico.

Importe: 120 €

## 2.D – PILOTO RESTRINGIDA CIRCUITOS (PRC)

Esta licencia será válida para participar en calidad de Piloto en competiciones que se disputan en Circuitos, en las modalidades de Autocross y Slalom, siempre y cuando así lo admitan los respectivos reglamentos.

Los Pilotos deberán tener una edad mínima de 16 años cumplidos.

### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Copia del Permiso de Conducción (en caso de disponer del mismo).
3. Certificado Médico.
4. Menores de 18 años: Autorización del padre, madre o tutor.

Importe: 120 €



## 2.E – PILOTO JUNIOR AUTOCROSS (PJA)

Esta licencia será válida para participar en calidad de Piloto en la categoría Junior Car Cross.

Los Pilotos deberán tener una edad comprendida entre los 13 y los 17 años, cumplidos durante el año.

### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Certificado Médico.
3. Autorización del padre, madre o tutor.
4. D.N.I. del padre, madre o tutor.

Importe: 120 €

## 2.F – PILOTO RESTRINGIDA SLALOM (PRS)

Esta licencia será válida para participar en calidad de Piloto en competiciones que se disputan en Circuitos, en la modalidad de Slalom, siempre y cuando así lo admitan los respectivos reglamentos.

Los Pilotos deberán tener una edad mínima de 16 años cumplidos.

### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

5. Copia del D.N.I
6. Copia del Permiso de Conducción (en caso de disponer del mismo).
7. Certificado Médico.
8. Menores de 18 años: Autorización del padre, madre o tutor.

Importe: 85 €



## 3. LICENCIAS DE COPILOTO

<b>3.A</b>	<b>COPILOTO</b>	<b>(CO)</b>
<b>3.B</b>	<b>COPILOTO RESTRINGIDA</b>	<b>(COR)</b>

Copiloto es toda persona física que participa en una competición formando equipo con el Piloto.

El poseedor de esta licencia no podrá conducir el vehículo.

Los Copilotos deberán tener una edad mínima de 16 años cumplidos.

### 3.A – COPILOTO (CO)

Esta licencia será válida para participar en calidad de Copiloto.

#### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Certificado Médico
3. Menores de 18 años: Autorización del padre, madre o tutor.

Importe: 175 €

### 3.B – COPILOTO RESTRINGIDA (COR)

Esta licencia será válida para participar en calidad de Copiloto en competiciones cuyo reglamento admita la participación con este tipo de licencia.

#### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Certificado Médico.
3. Menores de 18 años: Autorización del padre, madre o tutor.

Importe: 120 €



## 4. PERMISOS DE PARTICIPACION AUTOMOVILISMO

4.A	PILOTO	(PPP)
4.B	PILOTO SLALOM	(PPPS)
4.C	COPILOTO	(PPC)
4.D	PILOTO-COPILOTO	(PPS)

El Permiso de Participación de Piloto o Copiloto de un solo evento será válido para participar en calidad de Piloto o Copiloto atendiendo a la reglamentación correspondiente a cada tipo de licencia.

Los deportistas que participen en una prueba con Permiso de Participación no puntuarán ni bloquearán puntos en los Campeonatos, Copas, Trofeos u Opens de Aragón.

Los Permisos de Participación son válidos para un solo evento, determinando en el Permiso la prueba en la que va a tomar parte.

Se permite la solicitud de un máximo de dos Permisos de Participación, del tipo que sean, a lo largo del año.

Edad mínima:

**Piloto:** 16 años cumplidos (Velocidad, Autocross y Slalom).  
18 años (Resto de disciplinas)

**Copiloto:** 16 años cumplidos

### 4.A – PILOTO (PPP)

Este Permiso será válido para participar en calidad de Piloto.

#### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Copia del Permiso de Conducción.

Importe: 135 €



#### **4.B – PERMISO PILOTO SLALOM (PPPS)**

Este Permiso será válido para participar en calidad de Piloto en las competiciones de Slalom cuyo reglamento admita la participación con este tipo de licencia.

Los Pilotos deberán tener una edad mínima de 16 años cumplidos.

##### **TRAMITACIÓN**

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Copia del Permiso de Conducción, si dispone del mismo.
3. Menores de 18 años: Autorización del padre, madre o tutor.

Importe: 50 €

#### **4.C – COPILOTO (PPC)**

Este Permiso será válido para participar en calidad de Copiloto .

La edad mínima será de 16 años cumplidos.

##### **TRAMITACIÓN**

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Menores de 18 años: Autorización del padre, madre o tutor.

Importe: 95 €





#### **4.D – PERMISO PARTICIPACION ESPECIAL (PPS)**

Este Permiso será válido para participar en calidad de Piloto en competiciones automovilísticas cuyo reglamento admita la participación con este tipo de licencia.

La edad mínima será de 16 años cumplidos.

#### **TRAMITACIÓN**

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Menores de 18 años: Autorización del padre, madre o tutor.

Importe:            70 €



## 5. LICENCIAS DE PILOTO KARTING

<b>5.A</b>	<b>ROOKIE</b>	<b>(ROO)</b>
<b>5.B</b>	<b>MINI</b>	<b>(MN)</b>
<b>5.C</b>	<b>JUNIOR</b>	<b>(JR)</b>
<b>5.D</b>	<b>SENIOR</b>	<b>(SR)</b>

Piloto es toda persona física que conduce un kart en una competición, provista obligatoriamente de una licencia de Piloto que le habilite para ello.

Cada tipo de licencia sólo será válida para la categoría correspondiente a la misma, no estando permitido tomar parte en otra categoría distinta, aunque se cumplan las condiciones de edad de la misma.

En el transcurso del año no se autoriza el cambio de una licencia de Piloto a otra de categoría inferior.

### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de estas licencias deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Certificado Médico.
3. Menores de 18 años: Autorización del padre, madre o tutor.



### **5.A – ROOKIE (R00)**

La categoría Rookie está reservada a deportistas con un mínimo de 9 años cumplidos antes de la prueba o cumplidos durante el año.

Importe: 125 €

### **5.B – MINI (MN)**

La categoría Mini está reservada a deportistas con un mínimo de 10 años, hasta 12 años, cumplidos durante el año.

Los deportistas que cumplan 13 años en el año no serán admitidos.

Importe: 125 €

### **5.C – JUNIOR (JR)**

La categoría Junior está reservada a deportistas con un mínimo de 12 años, hasta 14 años, cumplidos durante el año.

Los deportistas que cumplan 15 años en el año no serán admitidos.

Importe: 155 €

### **5.D – SENIOR (SR)**

La categoría Senior está reservada a deportistas con un mínimo de 14 años, cumplidos durante el año.

Importe: 175 €



## 6. PERMISOS DE PARTICIPACION KARTING

<b>6.A</b>	<b>PILOTO (por categorías)</b>	<b>(PPK)</b>
------------	--------------------------------	--------------

El Permiso de Participación de Piloto de Karting de un solo evento será válido para participar en calidad de Piloto en pruebas de Karting, atendiendo a sus distintas categorías.

Los Permisos de Participación son válidos para un solo evento, determinando en el Permiso de la prueba en la que va a tomar parte.

Se permite la solicitud de un máximo de dos Permisos de Participación, del tipo que sean, a lo largo del año.

Los poseedores de Permisos de Participación no puntúan ni bloquean puntos para el Campeonato.

### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Menores de 18 años: Autorización del padre, madre o tutor.

Importe: 65 €

## **7. LICENCIAS DE OFICIALES**

<b>7.A</b>	<b>COMISARIO DEPORTIVO</b>	<b>(CD)</b>
<b>7.B</b>	<b>DIRECTOR DE PRUEBA</b>	<b>(DPB)</b>
<b>7.C</b>	<b>DIRECTOR DE CARRERA</b>	<b>(DC)</b>
<b>7.D</b>	<b>SECRETARIO DE PRUEBA</b>	<b>(SC)</b>
<b>7.E</b>	<b>JEFE DE ÁREA</b>	<b>(JDA)</b>
<b>7.F</b>	<b>JEFE TÉCNICO</b>	<b>(JOC)</b>
<b>7.G</b>	<b>COMISARIO TÉCNICO</b>	<b>(OC)</b>
<b>7.H</b>	<b>JEFE DE CRONOMETRAJE</b>	<b>(JOB)</b>
<b>7.I</b>	<b>CRONOMETRADOR</b>	<b>(OB)</b>
<b>7.J</b>	<b>COMISARIO DE RUTA</b>	<b>(OD)</b>
<b>7.K</b>	<b>COMISARIO DE RUTA EN PRÁCTICAS</b>	<b>(ODP)</b>
<b>7.L</b>	<b>JEFE MÉDICO</b>	<b>(JOM)</b>
<b>7.M</b>	<b>SERVICIOS MÉDICOS</b>	<b>(OM)</b>

Cada tipo de licencia de Oficial será válida para la categoría correspondiente a la misma, o la que permita esta reglamentación.

Para obtener por primera vez una licencia de Oficial será necesario asistir a los Cursos y Exámenes convocados al efecto por la FCTA o cualquier otra Federación Autónoma española o por la R.F.E. de A., y superarlo satisfactoriamente.

Para las licencias de Secretaría de Carrera, Comisario Deportivo y Director de Carrera será necesario haber tramitado licencias de E durante, al menos, dos temporadas anteriores.

Una vez superado el Examen las licencias podrán ser solicitadas el mismo año de la realización de este o en el siguiente. En caso contrario el Examen no tendrá validez.

Para la renovación de la licencia, sin tener que superar de nuevo el examen, es necesario haber tramitado licencia en los dos años anteriores.



## TRAMITACIÓN

Para la tramitación de estas licencias deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Fotografía tipo carnet reciente.
3. Menores de 18 años: Autorización del padre, madre o tutor.
4. Certificación de haber superado satisfactoriamente el Examen correspondiente.
5. Licencia de Servicios Médicos: Certificación del título.

### 7.A – COMISARIO DEPORTIVO (CD)

Esta Licencia habilita al titular para ejercer como:

- Comisario Deportivo
- Relación con los Concursantes

Edad mínima: 18 años

Importe: 120 €

### 7.B – DIRECTOR DE PRUEBA (DPB)

Esta Licencia habilita al titular para ejercer como:

- Director de Prueba
- Director de Carrera
- Director Adjunto
- Jefe de Seguridad
- Relación con los Concursantes
- Secretario de Carrera (siempre que también cuente con licencia de secretario)

El Director de Prueba podrá ejercer conjuntamente como Secretario de Carrera.

Edad mínima: 18 años

Importe: 120 €



### **7.C – DIRECTOR DE CARRERA (DC)**

Esta Licencia habilita al titular para ejercer como:

- Director de Carrera
- Director Adjunto
- Jefe de Seguridad
- Relación con los Concursantes
- Secretario de Carrera (siempre que también cuente con licencia de secretario)

El Director de Carrera podrá ejercer conjuntamente como Secretario de Carrera.

Edad mínima: 18 años

Importe: 120 €

### **7.D – SECRETARIO DE PRUEBA (SC)**

Esta Licencia habilita al titular para ejercer como:

- Secretario de Prueba

Edad mínima: 18 años

Importe: 120 €

### **7.E – JEFE DE ÁREA (JDA)**

Esta Licencia habilita al titular para ejercer como:

- Jefe de Puesto
- Jefe de Parque
- Jefe de Boxes / Pit Lane
- Comisario de Ruta

Para la tramitación de esta licencia el oficial ha tenido que ser titular, al menos durante un año, de la licencia de Comisario de Ruta.

Edad mínima: 18 años

Importe: 110 €



### **7.F – JEFE TÉCNICO (JOC)**

Esta Licencia habilita al titular para ejercer como:

- Jefe Técnico
- Comisario Técnico

Edad mínima: 18 años

Importe: 110 €

### **7.G – COMISARIO TÉCNICO (OC)**

Esta Licencia habilita al titular para ejercer como Comisario Técnico.

Edad mínima: 16 años

Importe: 110 €

### **7.H – JEFE DE CRONOMETRAJE (JOB)**

Esta Licencia habilita al titular para ejercer como:

- Jefe de Cronometrador
- Cronometrador

Edad mínima: 18 años

Importe: 110 €

### **7.I – CRONOMETRADOR (OB)**

Esta Licencia habilita al titular para ejercer como Cronometrador.

Edad mínima: 16 años

Importe: 110 €





### **7. J – COMISARIO DE RUTA (OD)**

Esta Licencia habilita al titular para ejercer como Comisario de Ruta.

Edad mínima: 16 años

Importe: 80 €

### **7.K – JEFE MÉDICO (JOM)**

Esta Licencia habilita al titular para ejercer como Jefe Médico en cualquier prueba.

El solicitante debe ser titulado en Medicina.

Importe Licencia: 110 €

### **7.L – SERVICIOS MÉDICOS (OM)**

Esta Licencia habilita al titular para ejercer como miembro de los Servicios Médicos en cualquier prueba.

El solicitante debe ser titulado en cualquier rama de Medicina.

Importe: 80 €

## 8. OTRAS LICENCIAS

<b>8.A</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>	<b>(SP)</b>
<b>8.B</b>	<b>ASISTENCIA</b>	<b>(AS)</b>
<b>8.C</b>	<b>PERMISO DE VOLUNTARIO</b>	<b>(V)</b>

### TRAMITACIÓN

Para la tramitación de estas licencias deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Menores de 18 años: Autorización del padre, madre o tutor.
3. Certificación de la actividad para Servicios Profesionales.

#### **8.A – SERVICIOS PROFESIONALES (SP)**

Esta Licencia habilita al titular para ejercer en alguno de los Servicios Profesionales necesario para el desarrollo de la prueba.

Edad mínima: 18 años cumplidos

Importe: 80 €

#### **8.B – ASISTENCIA (AS)**

Esta Licencia habilita al titular para ejercer como Asistencia mecánica y técnica en la prueba.

Esta licencia habilita al titular a poder estar situado en las zonas habilitadas a los Mecánicos en Parques, Pit Lane y Muro de Mecánicos.

No disponer de esta licencia, inhabilita para poder estar situado en las mencionadas zonas.

Edad mínima: 16 años cumplidos

Importe: 110 €



## 8.C – PERMISO DE VOLUNTARIO (V)

Esta Licencia habilita al titular para colaborar en funciones de carácter administrativo y/o de organización de pruebas, de nivel auxiliar o complementario a las que realizan los oficiales de la prueba.

Edad mínima: 16 años cumplidos

Importe: 80 €



## 9. SEGURO HOBBY KARTING

El Seguro Hobby Karting (HK), en sus categorías Junior (HKJ), para menores de 14 años y Senior (HKS), a partir de 14 años, habilita al titular para la práctica del Karting fuera de la competición (incluidos los entrenamientos o tandas) en los Circuitos Permanentes autorizados por la FCTA, a lo largo de todo el año.

Así mismo el Seguro habilita para participar en pruebas competitivas, siempre y cuando sean certámenes autorizados por la FCTA en los que se articule que se admiten dichos seguros y que cuenten con el pertinente Permiso de Organización.

Los participantes en toda prueba competitiva deberán contar con el Seguro. En caso de no disponer del mismo, su participación se considerará ilegal, por lo que la FCTA podrá tomar medidas legales contra el promotor / organizador y la instalación en la que se disputa la misma, así como contra el participante.

Se considera prueba competitiva toda aquella actividad con kart de competición en la que se tomen tiempos, se realicen carreras o similares y/o se realice una entrega de trofeos o premios.

Las coberturas del seguro de asistencia de la licencia se restringen a los daños personales sufridos en la práctica de karting y en los Circuitos autorizados por la FCTA

Para la tramitación de estos seguros deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Menores de 18 años: Autorización del padre, madre o tutor.

Importe HKJ: 60 €

Importe HKS: 60 €



*Federación Cantabra de Automovilismo*



AÑO JUBILAR  
LEBANIEGO  
2023·2024



**CANTABRIA  
DEPORTE**